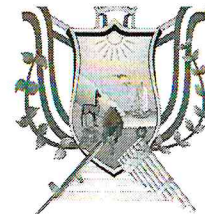




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO

*Jardín del Altiplano*  
Ley No. 25360 (12-12-91)



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2015-MPM.

Moho, 07 de julio de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mocho.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 06 de Julio de 2015, la propuesta de la Ordenanza Municipal que aprueba el embanderamiento general y pintado de fachadas de los inmuebles en la jurisdicción de la provincia de Mocho; y,

CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad a la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, mediante el cual modifica el capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del estado establece en el artículo 194° que las Municipalidades Provinciales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**Que**, el Concejo Municipal cumple función normativa, entre otros mecanismos a través de ordenanzas municipales, las cuales de conformidad con lo previsto por el Artículo 200, inciso 4) de la Constitución Política del Perú, tiene rango de Ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los decretos legislativos, los decretos de urgencia y las normas regionales de carácter general;

**Que**, el 28 de Julio del presente año, se celebra el Centésimo Nonagésimo Cuarto Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú;

**Que**, siendo esta una fecha de trascendencia nacional, constituye oportunidad para fomentar entre los vecinos de la provincia de Mocho, los sentimientos de identidad nacional y revaloración de los principios como el civismo y amor a los emblemas patrios, expresados en nuestra Bandera Nacional;

**Que**, en señal de identidad con nuestros símbolos patrios, corresponde en esta fecha conmemorativa disponer el embanderamiento general en la provincia de Mocho, así como el arreglo y pintado de las fachadas de los predios públicos y privados;

**Que**, a través del Expediente No. 3767, el Prof. Fredy Apaza Zúñiga, Regidor de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo, propone proyecto de Ordenanza Municipal, que aprueba el embanderamiento general y pintado de fachadas de los inmuebles de la capital de la provincia de Mocho;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8, Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal Provincial, aprobó por unanimidad la siguiente norma:

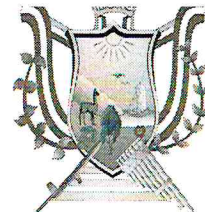




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO

*Jardín del Altiplano*

*Ley No. 25360 (12-12-91)*



## ORDENANZA MUNICIPAL QUE DISPONE EL EMBANDERAMIENTO GENERAL EN LA PROVINCIA DE MOHO, ARREGLO Y PINTADO DE LAS FACHADAS DE LOS PREDIOS PUBLICOS Y PRIVADOS EN LA PROVINCIA DE MOHO

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR.-** El embanderamiento general de los inmuebles públicos y privados en la jurisdicción de la provincia de Mocho, a partir de 25 a 30 de julio de 2015, con la Bandera peruana, con motivo de conmemorarse las fiestas patrias del día 28 de julio del presente año, el Centésimo Nonagésimo Cuarto Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER.-** La limpieza y pintado de las fachadas de los predios públicos y privados, para una mejor imagen y presentación del distrito y provincia de mocho, como muestra de respeto a nuestro aniversario patrio.

**ARTÍCULO TERCERO.- EL INCUMPLIMIENTO** de la presente Ordenanza constituye infracción, sujeto a una sanción por acción u omisión.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente norma en el cartel de publicaciones de la Municipalidad Provincial de Mocho y remitir copia a la unidad de Imagen Institucional para su difusión

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOCHO  
*[Firma]*  
Ing. Uriel A. Coronado Yujra  
ALCALDE